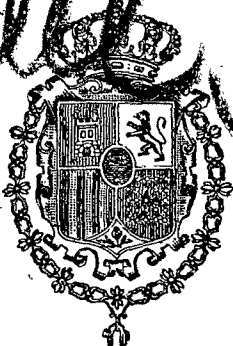


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Manuel Gómez Cornejo y Sánchez Cano, con destino en este Ministerio, desempeñe el cargo de Habilitado del personal del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla á este Ministerio, en vacante que existe, al coronel de Infantería D. Cándido Gómez Oria, ascendido al referido empleo por real orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 2), procedente de la caja de recluta de Madrid núm. 1.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de brigada D. Pascual Enrile y García, marqués de Casa Enrile, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Nieto Sánchez y termina con D. César Alvarez Alvarez, pasen destinados al cuadro de Larache y presten sus servicios, en comisión, en el regimiento expedicionario de Infantería de Marina, debiendo percibir sus haberes con cargo al capítulo 12 del presupuesto del Ministerio del citado ramo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones, Comandantes generales de Melilla y Larache é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos:

Relación que se cita

Primer teniente

D. Antonio Nieto Sánchez, del regimiento de Luchana, 28.

Segundos tenientes

- D. Aurelio Soria Gómez, del regimiento de San Quintín, 47.
- » Antonio Gómez Palanca, del regimiento de San Quintín, 47.
- » Juan Castro López, del regimiento de Asia, 55.
- » Amador Gallego Morales, del regimiento de Asia, 55.
- » Manuel Gómez Cantos, del regimiento de Guipúzcoa, 53.
- » César Alvarez Alvarez, del batallón Cazadores de Tarifa, 5.

Madrid 18 de enero de 1916.—Luque.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede en situación de excedente en esa región el coronel del cuarto Establecimiento de Remonta D. José Noguera Frías.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre de 1914 y 24 de febrero de 1915 (D. O. núms. 260 y 43), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada de la reserva gratuita de Artillería, por estar declarados aptos para él á los sargentos acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel de la Lastra y Liendo y termina con Francisco Sánchez Serra, cuyo empleo practicarán durante un mes en su actual cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y cuarta regiones.

Relación que se cita

- D. Manuel de la Lastra y Liendo, del primer regimiento montado.
- » Francisco Villagrán Abaurrea, del mismo.
- » Bernardo Colomer Vidal, del octavo regimiento montado.
- » Alfonso Calabuig Caruana, del mismo.
- » Juan Aguirre Sirera, del mismo.
- » Enrique Trenor Despuijol, del 11.º regimiento montado.
- » José García Conejos, del mismo.
- » Carlos Torres Vilar, del mismo.
- Emilio Rodríguez Lizandra, del mismo.
- D. Juan Barrachina San Benito, del mismo.
- » Luis Díaz de la Guardia, del 12.º regimiento montado.
- » José Boada Flaquer, de la Comandancia de Barcelona.
- » Francisco Quer Farrés, de la misma.
- Manuel Balderas Prats, de la misma.
- Ramón Gamisans Cadanet, de la misma.
- Francisco Sánchez Serra, de la misma.

Madrid 17 de enero de 1916.—Luque.

su nuevo empleo en su actual cuerpo, para ocupar la vacante que de la citada clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se cubran las plazas de mecánicos conductores en la Escuela de Automovilistas, á cargo del arma de Artillería, para el curso á que se refiere la real orden circular de 28 de diciembre último (D. O. núm. 292), con los obreros filiados que á continuación se relacionan, los que emprenderán el viaje con la anticipación necesaria para presentarse en la citada Escuela, establecida en el Campamento de Carabanchel, el día 1.º de febrero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Joaquín Mata Izquierdo, del Parque de El Ferrol.
Antonio Cía Díaz, del Parque de Barcelona.
Francisco Serrano Márquez, del Parque de Zaragoza, destinado en la Fábrica de Trubia.
Andrés Díaz Gil, de la Fábrica de pólvora de Murcia.
Juan Saborido Manent, del Parque de Ceuta.
Antonio Ortiz Cano, del mismo.

Madrid 18 de enero de 1916.—Luque.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al auxiliar de almacenes principal del personal del material de Artillería, D. Julián García y García, con destino en la primera sección de la Escuela Central de Tiro, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, con residencia en Vitoria, D. Sebastián Casado Tabuenca, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que para instalación de una cocina «Mexia», tipo A de 100 á 1.100 plazas en el cuartel de Artillería de Alfonso XIII, de la plaza de Melilla, remitió V. E. á este Ministerio con escrito de 22 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su presupuesto, importante 8.590 pesetas, sea cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España, en Africa.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado en 24 de noviembre último por el músico de segunda, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, Rafael Barberá Jimeno, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, relativo á la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de la Coruña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local, con arreglo á lo preceptuado en el art. 2.º del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (O. L. núm. 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Intervencion

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los auxiliares y escribiente del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Basilio Jiménez Suñen y termina con D. Santiago del Castillo Setien, que son los más antiguos en sus respectivas escalas y reúnen las demás condiciones para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Auxiliar de 1.ª clase	Oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la 5.ª región	D. Basilio Jiménez Suñen	Auxiliar Mayor.
Otro de 2.ª	Idem	» Dámaso Envech Sasot	Idem de 1.ª clase.
Otro de 3.ª	Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra	» Emilio Antolín Infante	Idem de 2.ª id.
Escribiente	Idem	» Santiago del Castillo Setién	Idem de 3.ª id.

Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Córdoba, al comandante de Infantería D. Luis Viana Riesco, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, al comandante de Infantería D. Joaquín Rodríguez Grifoll, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclu-

tamiento de la provincia de Guadalajara, al comandante de Infantería D. Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huelva, al coronel de Infantería D. Plácido Fernández Arnedo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan, ante la Comisión mixta de reclutamiento de Soria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	DESTINOS
Infantería...	T. coronel ..	D. Antonio Martín Ballesteros	Vicepresidente interino.
Idem	Comandante ..	> Antonio Martos Garrido	Vocal idem.
Idem	Otro	> Florencio Latorre Ranz	Delegado.

Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Palencia, al teniente coronel de Caballería D. Modesto Vázquez Santos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

sado, proponiendo para que desempeñen, durante el presente año, los cargos de vocal y el de observación ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Burgos, á los médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Gustavo Martínez Marriquer y D. Benjamín Turriño Campano, respectivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 del mes próximo pa-

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el Provicario general Castrense remitió á este

Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. José Peral Rodríguez y termina con D. Angel Ruiz Zorrilla Jiménez, pasen á servir los destinos que en la misma se les asigna. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Baleares, Comandantes generales de Melilla y Ceuta y Provicario general castrense.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Teniente vicario de primera

D. José Peral Rodríguez, ascendido, de la Tenencia Vicaría de la cuarta región, al Vicariato general Castrense, como asesor.

Tenientes vicarios de segunda

D. José Estévez Sánchez, de la Tenencia Vicaría de la séptima región, á la Tenencia Vicaría de la cuarta región.
» Camilo Rodríguez Rávera, ascendido, del hospital militar de Madrid, á la Tenencia Vicaría de la séptima región.

Capellán mayor

D. Delfín Salgado y Salgado, ascendido, del Vicariato general Castrense, al hospital militar de Madrid.

Capellanes primeros

D. Agustín Asensio Pinilla, del hospital militar de Ceuta, al Vicariato general Castrense, con arreglo al art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).
» Gorgonio Rodríguez González, ascendido, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, al hospital militar de Ceuta, con arreglo al art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

Capellanes segundos

D. Alejo Fernández Ocaranza, del regimiento Infantería de Andalucía, 52, al regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.

D. Víctor Perea Rodilla, del regimiento Infantería de Asia, 55, al de Tetuán, 45.

- » Adrián Risueño de la Haza, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento de Artillería de Montaña de Melilla, con arreglo al art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).
- » Agustín Trejo Macías, del regimiento de Artillería de montaña de Melilla, á la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, con arreglo al art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).
- » Enrique Tisac Aranda, del regimiento Infantería de San Marcial, 44, al regimiento Infantería de Mahón, 63, con arreglo al art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. número 74).
- » Miguel Sancerni Oriente, del regimiento Infantería de Mahón, 63, al regimiento Infantería de San Marcial, 44, con arreglo al artículo 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).
- » José María Lluch Roig, del regimiento Infantería de Tetuán, 45, al de Asia, 55.
- » Angel Ruiz Zorrilla Jiménez, de nuevo ingreso, en la sexta región, al regimiento Infantería de Andalucía, 52.

Madrid 18 de enero de 1916.—Luque.

PERIODOS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de cuota, cuyos nombres y cuerpos á que pertenecen, se relacionan á continuación, en solicitud de que se les autorice para servir los periodos que se indican, á partir del día que también se expresa, en vez de efectuarlo en la época que les corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á la real orden de 25 de enero del año próximo pasado (D. O. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Período que deben servir	Fecha en que han de empezar á servir el período		
			Día	Mes	Año
Reg. de Ferrocarriles	Juan Elvira Rubín	2.º	1	marzo	1916
1.ª brigada de tropas de Sanidad Militar	Antonio Vargas Santos	2.º	1	febrero	1916
Reg. Inf.ª de Granada	Manuel Ruiz Ibáñez	3.º	1	idem	1916
Idem de Vizcaya	Antonio Pérez Moya	2.º	1	idem	1916
Idem de Almansa	Juan Ribé Gili	2.º	1	idem	1916
Idem	Antonio Martí Compte	2.º	1	idem	1916
Idem de Alcántara	José Planas Rosell	3.º	1	idem	1916
Idem	Ramón Saura Arbolés	3.º	1	idem	1916
Idem de Vergara	Jaime García Horns	3.º	1	idem	1916
Idem de Luchana	Javier Muller y de Ferrer	2.º	15	idem	1916
Idem	Buenaventura Estupina Piñol	3.º	1	idem	1916
Idem	José Gilabert Serra	3.º	1	idem	1916
9.º reg. montado de Artillería	Juan Pascal Pagés	2.º	1	idem	1916
Caja de recluta de Logroño	Marcelino del Río y Terrero	2.º	1	idem	1916
Reg. Inf.ª del Infante	Antonino Embarba Tena	2.º	1	idem	1916
Idem de Gerona	Julio Sebastián Esteras	3.º	1	abril	1916
Idem de Aragón	Andrés Pérez Huguet	3.º	1	febrero	1916
Idem de Bailén	Federico García Sandoval	2.º	1	idem	1916
Idem	Julián Cubillas Gómez	2.º	1	idem	1916
Idem de Pontoneros	José María Serrano Villanueva	2.º	1	idem	1916
5.ª Comandancia tropas de Intendencia	Mariano Gonzalvo Villuénidas	2.º	1	idem	1916
Idem	Guillermo Millán Escuaín	2.º	1	idem	1916
Reg. Inf.ª de Toledo	Pascual Sánchez González	2.º	1	abril	1916
7.ª Comandancia de tropas de Intendencia	Juan Herrera Fernández	2.º	1	febrero	1916

Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, José Bonito Moureño Hermida, pase destinado al regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, y el de igual clase del de Lanceros del Príncipe, 3.º de la misma arma, Emilio Cotarelo, aspirante aprobado para profesor tercero del Cuerpo de Equitación Militar, á la mencionada Escuela, verificándose el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de febrero.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección.
Joaquín Herrero

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones, General Director de la Escuela Superior de Guerra ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso que, en cumplimiento á lo dispuesto por reales órdenes

de 9 de septiembre y 25 de noviembre de 1915 (D. O. núms. 201 y 266), se ha celebrado en la Comandancia general de Ingenieros de la primera región, para proveer cinco plazas vacantes de maestros de obras militares, y en armonía con lo prevenido en los artículos 55 y 56 del reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. número 46), he dispuesto que los cinco opositores aprobados con los primeros números en el referido concurso, que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Nicomedes García Miñambres y termina con D. Valentín Gordo García, procedentes los cuatro primeros de la clase de paisano, y el último de la de dibujantes del expresado material, pasen á las Comandancias de Ingenieros que se indican á verificar prácticas durante cuatro meses, en cada uno de los cuales disfrutarán 100 pesetas en concepto de gratificación, con cargo á las asignaciones concedidas á los servicios de obras en que sean empleados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

El Subsecretario.
Gonzalo Carvajal

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones.

Íltmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Nicomedes García Miñambres, á la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, con residencia en Vitoria.
- » Andrés Montiel López, á la Comandancia de Ingenieros de Córdoba.
- » Fernando Vidal Aristizábal, á la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara.

D. Julio Román Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena.
 > Valentín Gordo García, á la Comandancia de Ingenieros de Jaén.

Madrid 18 de enero de 1916.—Carvajal.

Ministerio de Justicia y asuntos generales

CONCURSOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se inserte el siguiente anuncio declarando abierto el concurso para proveer una vacante de subllavero en las prisiones militares de esta Corte.

Madrid 17 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Alvaro Manso de Zúñiga

Anuncio para la provisión de una plaza de subllavero que existe vacante en las Prisiones militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de subllavero de las Prisiones militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la real orden de 10 de abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino. Estos han de ser cabos retirados ó guardias civiles en la misma situación. El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza, será el siguiente: 1.º Cabos de la Guardia Civil. 2.º Cabos de las demás armas y cuerpos. 3.º Guardias civiles de primera; y 4.º y último. Guardias civiles de segunda. El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible. Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares. El límite de edad para este destino será de sesenta y cinco años, y al cumplirlos cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuese bueno. Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia militar mientras preste servicio en el establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones militares, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años, y se podrá renovar de conformidad entre ambas partes cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera región. Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como cabo. El servicio que ha de prestar es el que marca el reglamento de las citadas prisiones, aprobado por real orden de 18 de febrero de 1880 (C. L. núm. 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos. Usará pantalón azul obscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis de visera recta con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable, y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado, á excepción del sable, que se le entregará por las Prisiones militares. Los que aspiren á este destino, elevarán instancia al Capitán general de la primera región, por conducto del Gobernador de Prisiones militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 15 de febrero próximo.—Madrid 17 de enero de 1916.—Manso de Zúñiga.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Pérez Pérez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.,

Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Infantería.
Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Vicente Calafell Llinás, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinte días de licencia por enfermo para Palma; debiendo contarse el tiempo á partir del día en que terminaron las vacaciones de Navidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.,

Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Gutiérrez-Calderón Sajo, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinticinco días de licencia por enfermo para Santander; debiendo contarse el tiempo á partir de la fecha en que terminaron las vacaciones de Navidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Sánchez Oliva, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Murcia; debiendo contarse el tiempo á partir del día en que terminaron las vacaciones de Navidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.,

Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Martínez Piqueras, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede el pase al periodo de observación por enfermo durante un año, con residencia en Abia (Almería), en las condiciones que preceptúa la real orden circular de 29 de diciembre de 1885 (C. L. número 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.,

Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a María Angustias Acal Marín y termina con D.^a María de la Purificación Ortiz Repiso Cabrera, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lío que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

El General Secretario,

Gabriel Antón.

Excmo. Señor...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMERES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS -Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ARONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid	D.ª María Angustias Acal Marín » María Amelia Acal Marín	Huérf.ªs de las 2.ªs nupcias.	Solteras.	Inspector médico de 2.ª clase, de Sanidad Militar, D. Manuel Acal Rigaut...	1.650		Montepío Militar....	8	enero..	1915	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid	Madrid	(A)
Idem	» Josefa Palazón González...	Viuda ...	»	Oficial 1.º de Administración Militar, don Alejo Jiménez Estévez	550		Idem	22	octubre	1915	Idem	Idem	Idem	(B)
Idem	» Amalia Bárcena González .. D. Francisco Bárcena González	Huérfana Huérfano	Soltera ..	Capitán, D. Francisco Bárcena García..	625		Idem	9	novbre..	1914	Idem	Idem	Idem	(C)
Idem	D.ª María Teresa Falceto Spínola » Amalia Falceto Spínola....	Huérf.ªs	Solteras..	Idem, D. Antonio Falceto Franco.....	625		Idem	13	junio ..	1911	Idem	Habana	República de Cuba	(D)
Id. Murcia	» Matilde Gómez García.....	Huérfana	Soltera ..	T. coronel, D. Ernesto Gómez Cardillo ..	1.250		Idem	13	seppre.	1915	Murcia	Cartagena ...	Murcia	(E)
Id. Valladolid.	» Juana López Pascual.....	Viuda ...	»	1.º teniente, D. Andrés Cesteros Monje ..	470		» 22 julio 1891	6	octubre	1915	Valladolid ..	Abaños	Valladolid ..	(F)
Id. Oviedo	» Venancia Rodríguez Tralles	Idem	»	Idem, D. Manuel García Inclán	470		» 7 julio 1895	7	dicbre.	1910	Oviedo.....	Gijón	Oviedo	(F)
Id. Málaga	» María del Rosario González del Rincón	Idem	»	Capitán, D. Miguel Morcillo y García ..	1.277	50	» 8 julio 1860	3	abril...	1915	Málaga.....	Antequera...	Málaga	(G)
Id. Barcelona..	» Dolores Pujáls Soler	Idem	»	Idem retirado con los 78 céntimos del sueldo de Comandante, D. Miguel Arnau Vila	1.125		» 22 julio 1891	4	novbre..	1915	Barcelona.....	Barcelona ...	Barcelona ...	
Idem	» Julia Bergadá Romaguera..	Idem	»	Farmacéutico mayor de Sanidad Militar, D. José María Grua y Pons.....	1.125		» Montepío Militar ...	19	octubre	1915	Idem	Idem	Idem	
Id. Zaragoza..	» María del Rosario Llinás Salazar	Huérfana Huérfano	Soltera ..	T. coronel, D. Pedro Llinás Conde	1.250		Idem	31	marzo .	1915	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(H)
Id. Valencia y Vizcaya	D.ª María Martín Moraleda.....	Viuda de las 2.ªs nupcias.	»	Celador del material de Ingenieros, don José Palacios San Juan	650		» 8 abril 1884	12	agosto.	1915	Valencia.....	»	»	»
Id. Gerona	» Teresa Denobaro Solench ..	Viuda de las 2.ªs nupcias.	»	1.º teniente, D. Francisco Sánchez Berlanga.....	470		» 22 julio 1891	13	julio...	1915	Gerona	Gerona	Gerona	
Id. Palencia y Santander ..	» Agueda Sánchez Díez	Viuda....	»	Capitán, D. Manuel Martín Turrión	625		Idem	1	novbre..	1915	Santander	»	»	»
Id. Sevilla.....	» Candelaria Reguero Rodríguez	Idem	»	2.º teniente, D. Francisco Martínez Plaza Brigadier de Ejército, D. Pedro Gómez Medevlela	400		» 9 enero 1908	28	octubre	1915	Sevilla.....	Sevilla	Sevilla	
Idem	» María Enriqueta Gómez Leygonier	Huérfana	Soltera ..	Comandante, D. Antonio Ortíz-Repiso y Navráez	2.250		» 25 junio 1864.....	15	agosto.	1915	Idem	Idem	Idem.....	(I)
Idem	» María de la Purificación Ortíz-Repiso Cabrera	Idem	Idem	»	1.125		» Montepío Militar ...	25	seppre.	1915	Idem.....	Idem	Idem.....	(J)

(A) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de las Angustias Marín Bárcena, á quien fué otorgado por acuerdo de este Consejo Supremo de 20 de septiembre de 1911, abonable en coparticipación á ambas interesadas; entendiéndose que la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal, se acumulará á la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Habita, Serrano, 44.

(B) Dicha pensión es la señalada al folio 117 del reglamento del Montepío Militar á familias de capitanes retirados con sueldo de 1.350 pesetas, que es la más próxima al de 1.400 que de retiro disfrutaba el causante cuando falleció.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por haber contraído segundas nupcias su madre, D.ª Celestina González Quiros en 8 de noviembre de 1914, á quien fué otorgado por real orden de 11 de abril de 1913, abonable en coparticipación á ambos interesados; á D. Francisco hasta el 3 de agosto de 1927, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene sueldo de fondos públicos, entendiéndose que deberán cobrar el beneficio por mano de su tutor hasta que alcancen la mayoría de edad, y, por último, que la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal, se acumulará al que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Amalia Spínola Valdés, á quien fué otorgado por acuerdo de este Consejo Supremo de 28 de enero de 1908, abonable en coparticipación á ambas interesadas; entendiéndose que la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal se acumulará á la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, y, por último, que en el percibo del beneficio quedarán sujetas á las prescripciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para las pensionistas residentes en el extranjero.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Matilde García López, á quien fué otorgado por real orden de 25 de enero de 1888.

(F) Dicha pensión se abonará á la interesada, previa deducción de las dos pagas de tocas importantes 375 pesetas que se le concedieron por real orden de 9 de abril de 1885. Ha acreditado no percibe pensión por su segundo marido.

(G) Se la rehabilita en el goce de la pensión que por real orden de 23 de enero de 1875 le fué concedida, por hallarse vacante en la actualidad. Ha acreditado no percibe pensión alguna por su segundo marido.

(H) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María

del Pilar Salazar Yagüe, á quien fué otorgado por acuerdo de este Consejo Supremo de 16 de agosto de 1913, abonable en coparticipación á ambos interesados: á D. julio hasta el 9 de julio de 1923, en que cumplirá los venticuatro años, cesando antes si obtuviera sueldo de fondos públicos, y entendiéndose que deberán cobrarla por mano de su tutor mientras no alcancen la mayoría de edad, y, por último, que la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal se acumulará al que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

- (I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Enriqueta Leygonier y Márquez, á quien fué otorgado por real orden de 26 de junio de 1891.
- (J) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a María del Pilar Cabrera y Valle, á quien fué otorgado por real orden de 20 de noviembre de 1895.

Madrid 15 de enero de 1916.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA